REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 8843

47132
13

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de noviembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Esteban Serrano Velasco, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 628, de 9 de noviembre de 1979, ha autorizado la inversión extranjera directa, que va a realizar la compañía "CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL", de nacionalidad británica, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SUCRES, mediante compensación de créditos con cargo al dividendo de las utilidades del año mil novecientos setenta y ocho, en el aumento de capital de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 0963, de 3 de diciembre de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. --- 10'000.000.oo), con lo cual el capital de la compañía ascien

../..

de a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000), dividido en Sesenta Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA": a) de constitución, de 24 de febrero de 1958; b) de reforma de estatutos, de 30 de junio de 1958; y, c) de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de enero de 1965, que mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y apertura de Sucursal en Guayaquil, de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en esa Notaría el 10 de enero de 1974, que mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, celebrada ante eleNotario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", otorgadas en esa Notaría: de reforma de estatutos, de 3 de septiembre de 1974, de reforma y codificación de estatutos, de 22 de marzo de 1976, y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 24 de noviembre de 1977, que mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, celebrada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

../..

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos tercero y cuarto de esta Resolución, correspondientes a la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", que mediante Escritura Pública celebrada el 13 de noviembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos Cuarto y Quinto de esta Resolución, correspondientes a la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", que mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 13 de noviembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 DIC. 1979

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y .....

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 DIC. 1979 CERTIFICO.-

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-AM
GG.
11-XII-79.

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 812 y 3.332 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; 1.692 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; y, a fojas 13.594 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1157 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- Sobreborrado "y octavo".- - LA REGISTRADORA.- Isabel O. Gálvez

REGISTRO MERCANTIL QUITO